



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 15-2011, Ordinaria de Concejo de fecha veintisiete de abril del año dos mil once, Informe N° 088-2011-OGA/MPV de la Oficina General de Administración mediante el cual propone la renovación del Convenio Especifico entre la Universidad Particular Antenor Orrego y la Municipalidad Provincial de Viru de fecha 22 de julio de 2008, para el "Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Desarrollo Urbano de Virú".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 088- 2011-OGA/MPV la Oficina General de Administración hace de conocimiento la factibilidad de renovar el convenio suscrito con la UPAO para el "Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Desarrollo Urbano de Virú", recomendando la coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para el apoyo técnico y con la Oficina General de Administración para el control de la ejecución del gasto.

Que, por otra parte, recomienda que debe considerarse como proyecto independiente la Oficina PLANDERUVI; el referido proyecto de Fortalecimiento cuenta con código SNIP N° 85474 el cual asciende a S/. 309,354.00, teniendo un saldo por ejecutar de mas de S/. 46,517.

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Proyecto Arq. Nelly Amemiya Hoshi, existen avances y se encuentran desarrollados los Planeamientos Urbanos Integrales del Centro Poblado San José, Puente Virú, Sector Víctor Raúl-California de Virú, del Sector de Planeamiento del Complejo Comercial Autogestionario de Virú en el que esta incluido el Planeamiento Vial de Av. Santa Clara (sector urbano) en coordinación con el P.E. Chavimochic y Planeamiento y Diseño Vial de la Av. Virú.

Que, la Oficina de Presupuesto debe reasignarle una partida para el presente año.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en su Art. 9°, inc. 26), prescribe que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros, el Concejo

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Renovar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Universidad Privada Antenor Orrego y esta Municipalidad de fecha 22 de julio de 2008, para el proyecto: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE VIRÚ".

ARTICULO 2°.- Disponer el inicio inmediato de las acciones y actividades del proyecto: "Fortalecimiento Institucional para la Gestión del Desarrollo Urbano de Virú", así como la implementación de la Oficina PLANDERUVI; encargándose a la Gerencia Municipal su cumplimiento.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto reasignarle una partida para el presente año, para su inmediata ejecución; a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la coordinación para el apoyo técnico y a la Oficina General de Administración el control de la ejecución del gasto.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Dado en Virú, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil once.

C.c.
GM
OGA
GDUR
UPAO
Archivo.



D. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE